



REF.: AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR A PERSONA QUE INDICA, PARA GASTOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CIRCULACION Y SEGUROS OBLIGATORIOS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE DOTACION DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

RESOLUCION EXENTA N°

0077

PUNTA ARENAS,

24 MAR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto del Ministerio de Educación N°1.574 de 1971 que "Aprueba el Reglamento que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 y su modificación Ley N°20.890 de 2015; la Resolución N°015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172 de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República; Ley N°18.490 de 1986 de Ministerio de Hacienda, que establece Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por circulación de vehículos motorizados; Ley de Tránsito N°18.290 de 2009 del Ministerio de Justicia; Minuta N°4 de fecha 24/03/2017 de encargado de Logística; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar con toda la documentación al día y de manera establecida en la Ley para el correcto uso y tránsito de los vehículos institucionales de dotación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondientes a Camioneta Mitsubishi Katana y Station Wagon Hyundai Santa Fe.

2. Que, mediante Minuta N°4, de fecha 24/03/2017, el Encargado de Logística de la Región solicita un monto de **\$229.551.- (Doscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y un pesos)** para gestionar la obtención de los Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios que correspondan a dichos vehículos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Cuentas por Rendir a **Don BRIAN WALKINS TORRES, RUT N°16.362.806-6**, Profesional, Contrata, Grado 12°, quien cumple funciones como Encargado de Logística, para que efectúe los pagos por trámites correspondientes a la obtención de Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios para los vehículos institucionales de dotación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, conforme se señala:


Tipo Vehículo	Marca y Modelo	Patente	Concepto de Pago	Monto en Pesos
Camioneta	Mitsubishi Katana	HJ-SF-20-0	Permiso de Circulación	81.463.-
			Seguro Obligatorio	12.000.-
Station Wagon	Hyundai Santa Fe	JB XT 67 - 5	Permiso de Circulación	124.088.-
			Seguro Obligatorio	12.000.-
TOTAL				229.551.-

2.- DEJÉSE establecido que los dineros deberán ser rendidos una vez efectuadas los pagos correspondientes, utilizando los formularios vigentes para estos efectos en la Institución.

3.- Los gastos que impliquen lo determinado en la presente Resolución deberán imputarse al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 "Fletes" en el caso de los Permisos de Circulación; y al Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 "Primas y Gastos de Seguro", del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL
INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


IBT/BWT/pvd

A: Subdirección Recursos Financieros
Encargada de Adquisiciones
Partes Direc.Reg.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION XII REGION	
PUNTA ARENAS,	27/03/17
PROGRAMA	: 01
CUENTA	: 2210002 / 2208007001
MONTO EN \$	24.000 / 205
00478	
FIRMA	:

